

DIARIO CONSTITUCIONAL

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Gregorio P. y Dr.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia parroquial de S. Pedro; se reserva á las seis

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 11 de Marzo.

Ayer se celebró con toda solemnidad el aniversario del día, en que el pueblo Barcelonés recobró su libertad constitucional, y estableció para siempre el reinado de la ley. Las salvas de artillería saludaron la aurora que anunciaba el día más hermoso y despejado. El 5.º batallón de la milicia nacional voluntaria estaba todavía sin bandera, por motivo de la epidemia que puso un terrible obstáculo á su organizacion. Ningun otro batallón ha celebrado esta patriótica ceremonia con mejores auspicios en un día tan privilegiado, que fué el que decidió la suerte de las más importantes provincias de España. Concluida muy de mañana la bendición de la sagrada insignia en la iglesia de S. Agustín el capellan del cuerpo dirigió al batallón formado en batalla una allocucion en que les manifestó la excelencia de la ley para cuya defensa la patria les habia entregado aquellas armas: la obligacion que contraian con los pueblos y con los autoridades para sostener las franquezas de los unos y el decoro de las otras: se procedió á la jura de la bandera conforme al reglamento, y se desfiló para acudir á las demas funciones cívicas que se habian anunciado en el programa del Esmo. Ayuntamiento. Este acompañado de todas las autoridades de la provincia, y corporaciones de la capital acudió á la santa Iglesia para dar gracias al Altísimo por la libertad que ha concedido á la nacion española entanto que la mayor parte de los habitantes de la tierra yacen bajo el peso del despotismo.

El P. M. Fr. Alberto Pujol, cuyas tareas apostolico-patrióticas han aumentado la fama de sabiduría y elocuencia que justamente disfrutaba, pronunció un discurso digno de él y eminentemente liberal. Toda la comitiva acompañada de una partida de cada batallón de milicia nacional se dirigió por, varias calles principales cuyas casas se habian adornado de vistosas colgaduras á recorrer las filas de los cuerpos de la guarnicion y milicia, que ocupaban una grande estencion desde el glacis de la ciudadela hasta cerca de las alarazanas por este orden: Tren de artillería: Soria: primero y segundo batallón

de las milicias: Cordova, tercer batallón de milicias: Aragon, cuarto, y quinto batallón, y caballería de milicia. Todos desfilaron por mitades de compañías al son de sus respectivas músicas por delante de la lápida, á cuyo pié se hallaban reunidas las autoridades políticas y militares, saludandola con el mayor entusiasmo con los tres gritos de *viva la Nacion, viva la Constitucion, viva el Rey Constitucional* cuyo retrato se ostentaba en el mismo lugar, debajo de un elevado dosel.

En la iluminacion de la noche brilló la buena voluntad de los habitantes de Barcelona. Algunas luces más en el frontis del Teatro hubieran correspondido mejor á la claridad de la sala interior, que fué brillantemente concurrida, habiendo la empresa tenido la patriótica generosidad de no alterar el precio de la entrada. La pieza del Avaro de Moliere que se representó es tan buena en sí como poco conexa con el objeto del día, y así hubieramos proferido una tragedia muy liberal, ó una comedia patriótica, no dudando un punto de que nuestro célebre Prieto se hubiera prestado á contribuir al lucimiento de un día tan grande. Se declamaron versos alusivos, y se cantó el himno de la libertad, con los aplausos acostumbrados de parte de este pueblo tan entusiasta por la libertad como sensato, y respetador de las leyes.

— Mientras embebidos en el placer de tan bello espectáculo, estabamos recorriendo con los ojos la tendida fila, y observabamos la luminosa salva de bayonetas que iba avanzándose ácia la plaza de la Constitucion, hallabamos un grande vacío en nuestro pecho, y buscabamos la hermosa juventud que reunida en un instituto gimnástico militar presentaba el más precioso plantel de virtudes y de patriotismo. ¿Donde está, preguntabamos, este batallón de jóvenes hijos de la Constitucion, ese establecimiento natural de esta ciudad, que tiene tantos imitadores en diferentes puntos de la península. En vano nos afanabamos: el batallón de jóvenes no hacia parte de esta fiesta cívica.

No sabemos contra quien quejarnos de esta omision: pero ella ha sido gravísima; tanto más que se habia hecho esperar al público que la custodia de la lápida de la Constitucion estaria encargada á estos interesantes patriotas. Y

quien mas digno que ellos de esta confianza y satisfaccion? En tanto que nosotros criados y educados en tiempos de esclavitud, no podemos abandonar del todo los antiguos hábitos de mezquindad y abatimiento; ellos nunca han mamado la leche del despotismo, y desde sus mas tiernos años pisan la carrera de la libertad y de la gloria. A ellos pues debia encomendarse un depósito tan sagrado, á ellos que en su defensa sufririan una muerte prematura.

Sabemos muy bien que su intervencion en las fiestas patrióticas ha sido contrariada muchas veces. Este es el destino de todo lo útil en su infancia. Si su entusiasmo, si su aplicacion, si su disciplina si el éxito feliz que han tenido todas sus empresas, como la de su admirable y aun dirémos milagrosa música militar, no nos mueven á considerarlos dignos de alternar entre los que nacieron primero; muévanos á lo menos la necesidad de estímulo de todo jóven de esperanzas. Sabida es la predileccion de Napoleon á la escuela politecnica, que si su poder hubiese sido mas duradero, le hubiera subministrado capitanes, con los cuales habria domeñado el resto del Universo.

Son niños: esta es la respuesta que se nos da. Alas pequeñas! Cuando saldremos de la mezquindad de este siglo burlon y raquítico, y restablecerémos por medio de la libertad, el vigor y la energía de la antigua Roma?

Los Redactores del Constitucional no salen garantes de la verdad de los hechos que anunciaron sobre el general D. Rafael del Riego presidente de las actuales Cortes, con referencia á Cartas de Madrid. Lo que sí aseguran es que estas cartas existen, y que sus autores pertenecen á un predicamento muy diverso del de los dependientes del Censor y de sus concollegas. El inmortal héroe de las cabezas sentado en el santuario impasible de la ley hará ver que el que restituyó á España la Constitucion no se convertirá en agente de un partido. Será el blanco de las calumnias de aquellos cuyas pasiones no alagará, como necios presunian, y en efecto ya empiezan estos á querer empuñar el esplendor de su fama.

Entre la obediencia y lo acertado ó desacertado de las disposiciones de la autoridad hay una distancia enorme: no diremos inmensa, porque tal puede ser el desacierto, que escluya la obediencia; como en los casos que precedentemente hemos notado. Esta doctrina se establece por el mismo que dejando al arbitrio de cada particular el obedecer ó el no obedecer segun su opinion diversa de la del superior ó conforme con ella; habia erigido en cada ciudadano un juez de la autoridad. Luego debe obedecerse, prescindiendo de lo acertado ó desacertado de las ordenes superiores. Esto es lo mismo que habiamos dicho con la unica diferencia de que nosotros reservabamos al obediente el derecho contra autoridad, hasta hacerla responsable del acto que ordena, y los que nos atacaron parece que no hacen mencion de este recurso.

Nos alegramos de que vayan poco á poco convenciéndose de nuestros principios los que parecian oponerlos con mayor empeño. Si pro-

ceden de buena fé, alabamos su conversion y arrepentimiento: si no, repetimos que no perdonarémos la inconsecuencia.

Vamos á entrar en una cuestion sinonímica, y á establecer la diferencia entre el *medir* y el *contar* los pies de los versos. Los pies se *miden* con el oido: y se *cuentan* con los dedos, ó con cuentas de rosario que por esta razon se llaman asi. Desgraciado el poeta que debe contar, por no poder medir la cantidad del tiempo que dura la pronunciacion de su verso. Este tal ya puede abandonar su empeño siguiendo el consejo de Boileau; pues sus orejas por exceso ó por defecto son incapaces de percibir la melodia.

El cuerpo político municipal de esta ciudad luego de tener comunicado el decreto de las Cortes extraordinarias adicional á la ley de libertad de imprenta, fecha 12, de Febrero de 1822, sancionado por S. M. en 16 del mismo, procedió con arreglo al artículo 12 á sortear de los ochenta y siete jueces de hecho ya elegidos, los veinte y nueve que le corresponden, y recayó la suerte en los que se notan á continuacion.

Don Juan Evaristo de Castellar. — D. Juan Iriarte. — D. José Mariano de Cabanes. — D. Benito de Plandolit. D. Salvador Manzanares. D. Manuel Zara. D. Pascual Claris. D. Francisco Subirachs. — D. Francisco Javier de Olea y Carrasca. D. Simon de Carlos. — D. Ramon Maresch y Rós. D. Juan Guardiola. — D. José Corminas. — El Marques de la Torre. — D. Felix Yllas. D. Narciso de Sans y Rius. — D. Mariano Esteve y Morató. — D. Rafael María Comes. — D. José Antonio Balcells. — D. Isidro Gallarda. D. Jaime Ardevol. — D. Juan Lasarte. — D. Antonio Coma. D. Pablo María Verdalet. — D. Juan Ribot. — D. Juan Bautista Dóres. — D. Jaime Bosch. — D. Ignacio Pombo. — D. Agustin Yañez.

Barcelona 9, de Marzo de 1822. — Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento. — Francisco Altés, vice-secretario.

COMANDANCIA GENERAL.

En consecuencia de la real orden de catorce de Febrero último comunicada en 23 del mismo á los cuerpos de esta guarnicion y demas individuos militares, para su reunion en caso de hallarse perturbada la tranquilidad pública: nombro á los abajo señalados para gefes de los cinco cuarteles en que se halla dividida esta poblacion, incluidos los barrios de Barceloneta. Estos cuarteles conservan el mismo orden de demarcacion que se halla impreso en la Guia de forasteros de Barcelona en el año proximo pasado.

Cuartel primero de Palacio, gefe teniente coronel Don Felix Maria Roberto interinamente. — Segundo de San Pedro, gefe teniente coronel Don Buenaventura de Cordova. — Tercero de la Audiencia gefe coronel Don Pablo Casanovas. — Cuarto de San Jaime, gefe coronel Conde de Crexell. — Quinto del Arrabal, gefe coronel Don Juan Serralde.

Santocildes.

Un patriota de Torruella de Mongri nos escribe lo que sigue:

«Con motivo de haber visto la equivocacion tan singular que padecieron los redactores del indicador Catalán en el número 39 de su periódico asegurando que la causa del famoso canónigo de Benabarre queda fallada por el juez de primera instancia de la Bisbal me veo en la presicion de enmendar algunas equivocaciones.

«Si se hubiese reflexionado que en Benavarre no hay canónigos ni de catedral ni de colegiata no se hubiera tan facilmente dado credito al conducto estrajudicial por donde dicen les vino la noticia si que se hubiera hallado que la causa criminal que vierte en dicho tribunal es contra el canónigo y camarero de Ullá Don Ramon Mariano de Arcas natural de Benabarre, por ser el único y principal movil de las sediciones se verificaron en dicho pueblo en Torruella de mongri y serra: y sino se hubiesen contenido á la viva fuerza lo mismo hubieran cometido otros pueblos de esta comarca que una vez comprometidos se hubieran propasado á intentar la destruccion de nuestro sabio sistema. Favorecian extraordinariamente su empresa el tener á las espaldas el mar y tan vezinas las costas de francia, en especial la coincidencia de las conspiraciones de Rexach, Oriol y la de Monblanch, que era lo único á que se derigian los planes del espresado canónigo. Porque? quien creera que por un simple huerto que podia tocar á este de las tierras de que mediante una asonada se apoderaron los vecinos de Ulla llegando hasta al extremo de resistirse á la tropa y de bolver á poner los mojones que esta habia quitado á la fuerza, quisiese pasar por cabeza de unos delitos tan enormes? Por lo mismo que las ideas de aquel canónigo eran mas malvadas de lo que muchos piensan y demuestran en parte los autos; pues son cinco los testigos; y tan privilegiados, como que son un cura de dicho lugar, un ex-alcalde, el medico, un Regidor que fue el año pasado, y un sujeto acaudalado del propio pueblo. Todos declaró, que en casa de dicho canónigo se celebraban las juntas secretas con el fin de apoderarse de unos terrenos que pertenecian á varios particulares contra lo dispuesto por los edictos que prohibiendo semejantes tropelias se publicaron en Ullá y con el escandaloso de practicarlo con banderas y al son de caxas y pitos.

«Escudado con estas pruebas y otras que arrojan los autos el abogado promotor fiscal de aquel juzgado en su conclusion fiscal pide la pena de muerte del indicado canónigo y su agente Agustin Espinaza. No obstante de tener la mejor opinion del juez de letras de la Bisbal, de modo que creo firmisimamente sabrá apartar la consideracion de que el expresado canónigo es de un lugar muy cerca del que es natural dicho juez, y resistir á los continuos y reiterados ataques que habrá puesto en obra todo el clero de este obispado y aun de otros; con todo no me atreveré á asegurar el exito de dicha sumaria; porque esto de dar garrote á un canónigo es un fenomeno tan singular en estos terrenos como el de las auroras boreales y el de las aerolitas.

«Lo que aseguro es que dicho abogado promotor fiscal dará á la citada causa toda la publicidad posible ya pidiendo que se vea publicamente, ya dando á la luz pública su dictamen y las defensas del citado canónigo, para que sino se

fallase como él tiene pedido juzgue el público que es el mejor juez en tales asuntos.»

Un individuo del ejército permanente nos dirige el artículo siguiente.

Hasta ahora habia visto con indiferencia, por no decir otra cosa los insultos hechos á la guarnicion y milicia nacional de esta capital en el n.º 43 del periódico llamado indicador Catalán con motivo de las ocurrencias del 24 del mes último, por que son tantas y tan relevantes las pruebas que la fuerza armada tiene dadas de sus virtudes cívicas, de su amor á la Constitucion y á las leyes; tantos y tan lisongeros los testimonios que ha recibido de la gratitud pública por su conducta en aquel dia que á ella se debió el no ser aciago, que ni el indicador Catalán ni otra autoridad de mas peso son capaces de debilitarlos en la balanza de la opinion pública; pero lo que no he podido mirar con tanta indiferencia es la satisfaccion inserta en los papeles públicos de ayer dada por D. Salvador Manzanares que aparece el autor de aquel escrito. No hablo del miserable efugio con que pretende salir del paso diciendo que es general la proposicion, que malamente llama principio de derecho público de que *la fuerza armada es el mejor intérprete de los tiranos*, como si esta proposicion general no estubiese manifiestamente contraida al caso particular del 24; hablo si de la clausula final en que dice estar satisfecho de los sentimientos constitucionales del ejército, forliponada que no se si merece mas bien la risa ó el desprecio, como si el ejército se curase de que el Sr. Manzanares esté ó no satisfecho de sus sentimientos constitucionales: asi es que mientras que en lugar de la clausula «de cuyos sentimientos constitucionales estoy yo satisfecho» no diga cuyas virtudes y sentimientos constitucionales merecen mi admiracion y mi respeto, se podrá dudar si es él quien da la satisfaccion ó quien la recibe.

El corrector de erratas.

Sobre la importacion de la Fiebre amarilla.

La cuestion de la importacion de la epidemia en Barcelona ha dado margen á muchas controversias entre las de la facultad médica. Muchos han supuesto, pero ninguno se ha atrevido á probar el hecho de la importacion: y si seguimos la suposicion por todos los periódicos, no columbramos fundamento alguno para creer su probabilidad. Todavia no se ha presentado prueba alguna capaz de convencer al observador mas superficial de que haya sido introducida en Barcelona la fiebre amarilla en el pasado año. Los que se inclinan á esta probabilidad han querido fijar la importacion en los siguientes buques.

Primero. El Talla Piedra, capitan Narciso Paris dió vela de la Habana en 28 Abril de 1821: hizo escala en Cartagena en 12 de Junio adonde se desembarcaron dos de sus pasajeros y embarcó otro, finalmente llegó á Barcelona en 19 de Junio en donde obtuvo practica despues de ocho dias de cuarentena.

Segundo. El Gran Turco, capitan Juan Sageras, salió de la Habana en 28 de Abril y llegó á Cádiz en 5 de Junio, obtuvo practica

desembarcando en veinte y cuatro pasajeros, y tomando a bordo otros cinco junto con tres marineros llegó de allí a Barcelona en 29 de Junio.

A los citados buques se atribuye la sospecha de haber sido conductores de la fiebre amarilla: dieron vela de la Habana con un convoy de 52 buques con destino a los puertos que siguen.

13 para Cádiz, 20 para Barcelona, 6 para Vigo, 1 para el Ferrol, 1 para Bilbao, 1 para Palma, 1 para Lisboa y 1 para Bahía.

Segun la respectable declaracion de un oficial en el dia en Barcelona que vino en uno de los buques del convoy, los habitantes de la Habana gozaban de buena salud antes de su salida, habiendo unicamente en la ciudad uno que otro caso de fiebre ordinaria estacional, que se limitaba a los Europeos recién llegados, particularmente a los marineros. También parece por un documento que en este instante tengo a la vista que los marineros gozaban de perfecta salud durante la navegacion a excepcion de unos pocos que murieron sin que por esto se haya sospechado a los buques en que se verificó su fallecimiento. Las circunstancias que inducen a desechar la doctrina de la importacion son en este caso como en los demas de mucho número y peso las que expondré con toda la brevedad posible.

Primero. Antes que se pueda acceder a la importacion desde la Habana a la España, es menester primero probar la existencia de la fiebre contagiosa en aquella plaza al tiempo de salir los buques; de otro modo la sospecha de la importacion seria contradictoria a la razon natural. La fiebre amarilla nunca existió en la Habana en el mes de abril: la enfermedad que comunmente se toma por aquella es la fiebre endémica comun del pais que afecta a los europeos recién llegados a toda estacion del año, pero raras veces ataca a personas cuyas constituciones estan hechas al clima. La forma bajo la que se presenta esta enfermedad es por lo regular remitente, a veces tan poco sensible en sus progresos periodicos que se parece a la concentrada endémica ó sea fiebre amarilla de los meses de Otoño, pero a pesar de lo peligroso y complicada que es en sus progresos nunca se ha reputado por contagiosa, a lo menos no ha sido juzgada por tal entre hombres de experiencia; y si esto es asi, y el hecho está fundado sobre declaraciones autenticas de médicos sabios de todas las naciones, claro está que la causa de la fiebre amarilla no puede ser importada, puesto que se reconoce generalmente que la fiebre amarilla de la Habana ó de las Antillas no es contagiosa en ninguna estacion del año, ni bajo circunstancia alguna y para cuya confirmacion bastará citar un solo hecho. No ha habido jamás un ejemplo de que se haya propagado en sitios elevados y bien ventilados del interior de las islas Antillas, ó de la Costa-firme; en Vera-Cruz tenemos un sin número de ejemplos de haber ciertas gentes contraido la enfermedad en la ciudad, y muerto en el campo sin haber en caso alguno acometido a sus habitantes ó asistentes.

Si la enfermedad pues no es contagiosa en su origen ¿Como puede ser importada?

Segundo. Parece extraordinario que haya podido suceder que las tripulaciones de los buques que se consideraban ser los conductores de este mal voraz, hayan gozado tanta salud durante su dilatada navegacion si es que existia la causa de la enfermedad a bordo, y despues de haber entrado en varios puertos y descargado parte de sus cargamentos en unas ciudades que en otro tiempo padecieron la fiebre amarilla sin un solo exemplo de daño causado por la comunicacion, finalmente han desembarcado un material capaz de destruir los espíritus vitales en cuanto el número de acometidos, con mas extension de lo que se ha observado en tiempo de verdadera peste.

Seguramente que nadie puede negar el que Cádiz, Alicante, Cartagena &c. &c. Tuvieron mas riesgo del roze con dichos buques que Barcelona, ciudad situada al E. de la España.

(Se concluirá.)

Embarcaciones entradas ayer. españoles.

De Cádiz y S. Roque en 18 dias el bergantin Precioso de 158 toneladas, su capitan D. José Sagarra, con algodón y palo campeche a varios.

De la Higuerita, Malaga, Alicante, Vinarós y Mataró en 47 dias la polacra N. S. del Rosario de 40 toneladas, su patron Buenaventura Durall, con sardina a varios.

De Valencia en 3 dias el laud Sto. Cristo del Grao de 25 toneladas, su patron José Antonio Miguel, con trigo y ojas de lata a varios.

De Vinarós en 3 dias el laud S. Sebastian de 20 toneladas, su patron Agustín Pascual, con algarrobas de su cuenta.

De Soller en 3 dias el laud S. Antonio de 15 toneladas, su patron Benito Biscafe, con naranjas de su cuenta.

De Cuba, Algeciras y Malaga en 91 dias el bergantin S. Juan Bautista de 150 toneladas, su capitan D. Vicente de la Torre y maestre D. Domingo Camilleri, con algodón, tabacos, aguardiente de caña, cueros y otros géneros a varios.

De Motril y Denia en 22 dias el laud San Antonio de 8 toneladas su patron José Marlés con algodón y cañamo a varios.

De Castellon en 3 dias el laud N. S. de la Merced de 17 toneladas su patron Juan Bautista Lacomba, con algarrobas de su cuenta.

De la Coruña y S. Roque en 25 dias el laud N. S. del Cármen de 40 toneladas su patron Geronimo Millet, con trigo de su cuenta.

De la Coruña y Almeria en 24 dias el laud S. Ana de 35 toneladas su patron Felio Limona, con trigo de su cuenta.

De Mahon en 4 dias la Jabega S. José de 24 toneladas su patron José Bosch, con lastre y la correspondencia.

Dos laudes de Arens con Terralla, leña y carbon, uno de S. Pol, y uno de Calella con leña, uno de Malgrat con madera y otro de Sallou y Sitges con aguardiente, vino y almendron.

NOTA: El aviso del Excmo. Ayuntamiento que dice « mil por ciento » lease *mil pesos fuertes*.